

**DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO EN
EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2017.**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD



AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| Objetivo general / Objetivo específico | Aplicación | Descripción | Importe | Observaciones |
|---|---|--|---|---|
| 1.- Actuaciones en un territorio sostenible: aprobación de un nuevo planeamiento, desarrollo de las infraest. y comunicaciones y mejora de los servicios públicos | | | | |
| 1.1.- Aprobar un nuevo planeamiento. | | | | |
| Ofrecer un mayor nivel de transparencia y participación en su elaboración. | 5.15111.22602 | Proceso participativo | 4.074,00 | Campaña difusión y medios propios |
| Garantizar la movilidad y accesibilidad para los ciudadanos, incentivando la disminución de la circulación rodada en el centro de la ciudad. | | Plan de Movilidad Urbana Sostenible | 28.797,03 | Asistencia técnica externa (Decreto 30/11/16) para reordenación tráfico entre C/ Francia y Alemania. |
| Priorizar un crecimiento sostenible residencial y de servicios. | | Planeamiento adaptado a la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana | | Medios propios |
| Consolidar la ciudad construida con actuaciones especiales en barrios periféricos. Potenciar la regeneración urbana de barrios. | 5.15111.64000 5.15115.61930 | -Estudio Áreas Rehabilitación. Regeneración y Renovación Urbanas -EDUSI (Estrategia Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado 2014-2020) | 19.360,00 500.000,00 | Asistencia técnica externa (trabajos del 15/12/16 a 15/03/17) (Dec 18/11/16) |
| Rehabilitar espacios urbanos degradados: adecuación de espacios urbanos abiertos para convertirlos en puntos de encuentro y marco para la realización de las actuaciones culturales, artísticas, sociales y formativas. | 5.15115.61960 | -Estudio solares y edificaciones inadecuadas -EDUSI | - 500.000,00 | Medios propios |
| Desarrollar y potenciar las comunicaciones de la ciudad con el aeropuerto. | | | | Las previsiones del planeamiento son las vías actuales. Las acciones de mejora del transporte no competen al nuevo Plan |
| 1.2.- Desarrollar las infraestructuras y comunicaciones. | | | | |
| Avanzar en la implantación de un transporte público sostenible. | 5 44110 227992 | Contrato Transporte Urbano | | En el contrato se establece la renovación de autobuses no contaminantes. |
| Incentivar el uso de medios de transporte no motorizado potenciando las vías públicas para dicho tipo de vehículos. | -5.44120.227990 -5.44120.48900 -5.15115.60900 | -Bicicas -Biciregistro -EDUSI | -653.083,50 -1.800,00 -500.000,00 | -Fomento uso de la bicicleta -Red ciudades bicicleta |
| Incentivar el uso compartido de vehículos a motor. | | | | |
| Completar la Ronda Oeste, cerrando la actual circunvalación que rodea la ciudad. | | | | |
| Mejorar las conexiones con el Área Metropolitana. | | | | |
| Estructurar el territorio del Área Metropolitana partiendo de Castellón como capital: acometer el reto del liderazgo urbano superando las reticencias históricas. | | | | |
| Solicitar la ampliación de las infraestructuras ferroviarias con la llegada del AVE a Castellón y la mejora de los servicio de cercanías con el norte de la provincia. | | | | |
| Abordar una solución de aparcamiento para la actual Estación de Autobuses que está ubicada en las instalaciones de RENFE. | | | | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|---|--|--------------|---|
| Desarrollar las infraestructuras TIC: se trata de ejecutar infraestructuras por parte del Ayuntamiento que permitan soportar el peso de las nuevas tecnologías y el uso intensivo por los ciudadanos. Castellón debe constituirse en una ciudad "banco de pruebas" para nuevas iniciativas económicas. | 3.49200/62703 | Observatorio Analítico de Empleo. ("Government Data Analytics") | 138.235,24 | Inversiones Financieramente Sostenibles /16 (JGL 23/12/16) |
| | 5.44110.227992 | Contrato Transporte Urbano | | Servicio de ayuda a la explotación. SAE y Plataforma de movilidad |
| Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos | 5.15115.63300 | EDUSI | 500.000,00 | |
| 1.3.- Ampliar y mejorar los servicios públicos municipales. | | | | |
| Valorar la relación coste/beneficio social de los servicios públicos privatizados y su posible remunicipalización | 3.92020.227061 | Estudios contratos municipales | 100.000,00 | |
| Incorporar sistemas de mejora continua de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales que garanticen unos servicios de calidad y gestionados de manera excelente. | 3.92056.227061 | Certificación ISO 9001:2000 | 6.000,00 | |
| | 3.92056.227062 | Autoevaluación EFQM-CAF | 5.000,00 | |
| Introducir mecanismos de valoración del grado de satisfacción de los ciudadanos | 3.92052.21610 | Servicio de Aplicación app Fiestas de la Magdalena | 2.000,00 | |
| Asumir los mecanismos de contratación pública socialmente responsable | | | | Instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón (JGL 18/05/2012) |
| Potenciar la Administración Electrónica: gestión electrónica de expedientes administrativos, mejoras en la Sede Electrónica y Carpeta del Ciudadano, impulso de las notificaciones electrónicas, introducción de la licitación electrónica, utilización intensiva de la APP móvil para diversas actividades culturales o de servicios públicos, | 3.49100.64100 | Sede Electrónica | 79.169,37 | Inversiones Financieramente Sostenibles /16 (JGL 11/11/16) |
| Fomentar las TICs para la gestión de los servicios municipales y promocionar el OPEN GOVERNMENT CASTELLÓN SMART CITY. | 3.92052.227061 | Plataforma Participa Ciudadano | 14.399,00 | |
| Mejorar las actuales Dependencias e Instalaciones Municipales en orden a una mejor prestación de sus servicios a los ciudadanos. | 5.92031.21200 | Mantenimiento de edificios Mobiliario | 525.000,00 | |
| | 5.92031.62500 | Dependencias Municipales Adecuación y mejora en Dependencias Municipales | 50.000,00 | |
| | 5.92031.63200 | | 60.000,00 | |
| 1.4.- Conservar el patrimonio municipal y medioambiental. | | | | |
| Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes | 5.17000.21000, 22602, 226990, 227060 y 227992 | -Mantenimiento Paraje Molí La Font | 146.350,00 | |
| | | -Publicidad Campañas Medio Ambiente | | |
| | | -Campañas de Medio Ambiente | | |
| | | -Publicaciones guías informativas en temas medioambientales | | |
| Fomentar desde el nuevo planeamiento y su ejecución la protección del patrimonio local | 5.17100.227990 5.17100.61901 5.17100.61902 5.17100.61903 | -Mantenimiento Jardines | 6.385.409,32 | |
| | | -Paraje Molí La Font | 50.000,00 | |
| | | -Proyectos sostenibles y mejoras en espacios libres | 200.000,00 | |
| | | -Plan Mejora Parque Pinar | 100.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|---|--------------------------------|---|------------------------|--|
| Elaborar un Plan Municipal de arbolado y mobiliario urbano para las calles de Castellón | | | | |
| Elaborar un Catálogo del Patrimonio Etnológico y fomentar desde el Ayuntamiento una política de conservación y divulgación del mismo. | | | | |
| Elaborar un Plan de Rehabilitación de edificios y barrios singulares y de arquitectura tradicional en todo el término municipal. | | | | |
| Elaborar un Plan de Decoración de Medianeras para resolver las discontinuidades y rupturas urbanas y dignificar el entorno inmediato, dotando de significado identitario, cultural o social los lugares que lo necesiten. | | | | |
| 2.- Un ayuntamiento abierto a la sociedad: su relación con otras instituciones y ciudadanos | | | | |
| 2.1.- Establecer una alianza estratégica con la UJI y portcastelló | | | | |
| Mejorar los accesos al campus de la UJI e incrementar su movilidad sostenible. | | | | |
| Potenciar Castellón como ciudad universitaria que genere actividad económica y le reporte una mayor reputación nacional e internacional | 1.91201-45391 1.91201-48100 | Cátedra UJI Ciudad de Castellón Beca UJI Ciudad de Castellón | 75.000,00 25.000,00 | |
| Introducir un ecosistema innovador y emprendedor que aproveche las capacidades de las personas que se forman. | | | | |
| Proyectar a Castellón como ciudad de congresos potenciando la dimensión turística de los mismos. | | | | |
| Financiar proyectos europeos: en dicha tarea deberán colaborar la Universidad, el Ayuntamiento de Castellón y las empresas para solicitar y buscar esos fondos tan importantes para el desarrollo y el crecimiento de nuestra ciudad. | 5.17220.226990 | Gastos Proyectos Europeos | 130.000,00 | |
| Promocionar y potenciar desde la política municipal el fuerte impacto que produce en el Grao la actividad de "PortCastelló" en su ámbito económico, social y medioambiental | | | | |
| Potenciar el polo logístico alrededor del PortCastelló y del Polígono Serrallo (estación Intermodal, Corredor Mediterráneo, ...) | | | | |
| Integrar el Puerto con el Grao desde todos los planos posibles: económico, social, cultural y paisajístico | | | | |
| 2.2.- Colaborar con las organizaciones empresariales y los sindicatos | | | | |
| Desarrollar plenamente y con asignación de recursos | | | | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | | |
|--|---------------------------------|---|--|---|--|
| <p>económicos suficientes las acciones del "Plan Estratégico de Empleo" aprobado recientemente por el Consejo Rector del Pacto Local por el Empleo en sesión de fecha 18 de abril de 2016 y que, sucintamente, tiene 7 líneas de actuación:</p> <p>1- Observatorio socioeconómico y laboral: análisis, foros y estudios del mercado laboral</p> <p>2- Emprendimiento: formación, gestión de subvenciones y fomento de empresas innovadoras</p> <p>3- Innovación: acometer proyectos europeos y de I+D+I, modernización del sector servicios, ...</p> <p>4- Formación a la carta para el empleo.</p> <p>5 Planes de Empleo: Planes Municipales de contratación de personas desempleadas, Plan de Empleo Verde, Programas Autonómicos de Empleo, ...</p> <p>6- Sostenibilidad y responsabilidad social: incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública, políticas de compra pública responsables, ...</p> <p>7- Gestión, seguimiento y evaluación de todas las medidas adoptadas por los agentes sociales.</p> | | Subvención SERVEF al Consorcio del Pacto Local por el Empleo | Proyecto CASTELLÓ- CREA | 23.000 ,00 | |
| | 4-24100-47000 | | Línea de ayudas y promoción del emprendedurismo. | 75.000,00 | |
| | 4-24100-47900 | | Ayudas a proyectos de innovación social. | 100.000,00 | |
| | | PRESUPUESTO CONSORCIO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO | Formación a la Carta desde el Consorcio: -Contratación de Monitores de electricidad. Y -Carpintería Metálica(Formación a la Carta) | 83.489,82 | |
| | 4-24130-13100 4-24170-13100 | | Proyecto de Jornals de Vila Plan Empleo Conjunto | 1.300.000,00 150.000,00 | |
| | | PRESUPUESTO CONSORCIO | Planes de Ocupación desde el Consorcio | 74.007,45 | |
| | 4.24122 4.24121 4.24120 | | Talleres de Empleo VII A Talleres de Empleo VII B Red RETOS Evaluación medidas del Plan Estratégico de Empleo | 370.927,20 556.390,80 75.000,00 12.000,00 12.000,00 | |
| | | 4.24190-46700 | Aportación del Ayuntamiento al Consorcio. | 500.000,00 | |
| Fomentar las prácticas universitarias | 3.92063.226990 3.92063.48100 | Formación – Gastos gestión FUE-UJI Becas extracurriculares FUE-UJI | 5.600,00 41.200,00 | | |
| 2.3.- Potenciar la transparencia y la modernización en la gestión pública. | | | | | |
| Potenciar y publicitar el Portal de Transparencia Municipal | 3.92052.227061 | Plataforma Participa Ciudadano | 14.399,00 | | |
| Avanzar en la digitalización de toda la gestión municipal | 3.49100.64100 | Sede Electrónica | 79.169,37 | Inversiones Financieramente Sostenibles/16 (JGL 11/11/16) | |
| Mejorar los mecanismos de comunicación con los ciudadanos. | 3.92052.227061 | Plataforma Participa Ciudadano | 14.399,00 | | |
| Potenciar la Carpeta Ciudadana y la gestión virtual de trámites y expedientes administrativos | 3.49100.64100 | Sede Electrónica | 79.169,37 | | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|---|--|---|-----------|--|
| Desplegar en todas sus potencialidades la Administración Electrónica para hacer del Ayuntamiento de Castellón una administración moderna, receptiva y participativa. | 3.92052.227062 | Implantación órganos colegiados Gestiona | 21.780,00 | |
| Impulsar la formación de los empleados municipales | 3.92063.226060 | Plan de Formación | 50.000,00 | |
| Desarrollar y divulgar el actual Código ético y de conducta para todos los que intervienen en la gestión pública | 3.92056.227066 | Sistema ética y Cumplimiento | 40.000,00 | |
| Implementar la perspectiva de género en los Presupuestos Municipales. | 5.23102.227998 | Asistencia Técnica perspectiva de género en presupuestos | 30.000,00 | |
| 2.4.- Desarrollar campañas de sensibilización y educación a la ciudadanía . | | | | |
| Desarrollar campañas de corresponsabilidad fiscal ciudadana | 3.93200.226020 | Campañas información al contribuyente. | 8.955,00 | |
| Organizar campañas de uso responsable y mantenimiento de espacios y mobiliario público | | | | |
| Realizar campañas de hábitos de vida saludable, especialmente entre los jóvenes | 5 31100-226990, 226991, 226993, 226994 | Campañas escolares de desayunos saludables, combinados saludables, higiene postural, hábitos higiénicos | 17.700,00 | |
| Fomentar campañas de movilidad sostenible (estudio del precio del TRAM para incorporar reducciones, bonificaciones, ...) | | | | |
| Ejecutar campañas de educación ciudadana, especialmente destinadas, por una parte, a ciclistas y peatones en el uso de las vías públicas y, por otra parte, a evitar el grave problema urbano de la contaminación acústica en nuestras ciudades | 5.44120.22602 | Otro Trans. Publico.-Public.Semana Movilidad y Día sin coches | 18.000,00 | |
| Desarrollar campañas de consumo responsable, sostenible, saludable y solidario apostando por productos de cercanía con el consiguiente fortalecimiento de nuestra economía local. | 4 49320 226993 | Campaña de fomento del consumo de productos de cercanía | 10.000,00 | |
| Realizar campañas a la ciudadanía en general y a los estudiantes en particular para evitar el problema del "consumismo" de nuestra sociedad. | 4 49320 226992 | Campañas a propuesta de las Asociaciones de consumidores | 6.000,00 | |
| 2.5.- Impulsar el tejido asociativo y la participación social. | | | | |
| Dinamizar e impulsar el papel del Consejo Social de la Ciudad de Castellón como un órgano más autónomo y menos tutelado por el Ayuntamiento con una composición y dinámica de trabajo más acorde a los actuales postulados y objetivos de la participación ciudadana. | 5.44120.22602 | Otro Trans. Publico.-Public.Semana Movilidad y Día sin coches (| 18.000,00 | |
| Potenciar el tejido asociativo en los barrios | 3 92400 48900 | Subvención a Asociaciones integradas en el Consejo Municipal Participación Ciudadana. | 80.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|---|----------------|--|-----------|--|
| Democratizar la gestión de los presupuestos municipales con el fin de hacerlos más accesibles a la ciudadanía y de prevenir posibles malversaciones de los recursos públicos. | 3 92400 226021 | Difusión "Plan Estratégico de Participación Ciudadana" entre la Ciudadanía | 25.000,00 | |
| Seguir desarrollando mecanismos para que la ciudadanía decida la asignación de los recursos económicos, en un porcentaje no inferior al 2% de los ingresos ordinarios, a través de los presupuestos participativos en todas aquellas partidas relacionadas con el espacio público y/o cuidado de las personas | 3 92400 226021 | Difusión "Plan Estratégico de Participación Ciudadana" entre la Ciudadanía | 25.000,00 | |
| Intensificar la colaboración de los canales de comunicación con las organizaciones de voluntariado local. | | | | |

3.- Una ciudad cohesionada socialmente y educadora

3.1.- Incrementar y reorientar las políticas de bienestar social.

| | | | | |
|---|----------------|--|--------------|--|
| Potenciar las ayudas para emergencia social con el fin de luchar contra las bolsas de pobreza: se debe mejorar la gestión de los servicios que presta el Área de Bienestar Social a partir del carácter complementario de las competencias de la Administración Municipal, no solo incrementándolos sino convirtiéndolos en más ágiles y eficientes e implicando para su mayor efectividad al tercer sector, las organizaciones no gubernamentales. En definitiva se requiere en los tiempos actuales una nueva "gobernanza" de la emergencia social. | 5.23108.227990 | Emerg.Soc.- Gestión prestaciones emergencia en especie | 690.000,00 | |
| | 5.23108.48000 | P.E.I. Y Plan contra pobreza energética | 1.639.072,00 | |
| | 5.23108.48001 | Prestaciones Económicas PIO (1.3) | 30.000,00 | |
| Introducir medidas de lucha contra la pobreza energética asegurando a las personas más vulnerables residentes en el término municipal el acceso continuado al suministro energía eléctrica y gas. | 5.23108.48000 | P.E.I. Y Plan contra pobreza energética | 1.639.072,00 | |
| Desarrollar un Plan de Inclusión Social, un Plan Integral para Discapacitados, un Plan para Personas Mayores y un | 5.23108.227060 | Emerg.Soc.-Asistencia técnica Plan de Inclusión Social | 18.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|---|--------------------------------------|---|--------------------|--|
| Plan Integral para Jóvenes, adoptando medidas, desde los diferentes Departamentos Municipales, de prevención sobre la violencia de género. | 4.33700.227060 | Juventud.-[I] Estudio diagnóstico juventud | 10.000,00 | |
| | 4.33700.227993 | Juventud.-II Plan Municipal Juventud. Diseño e implementación proceso participativo para la redacción del II Plan | 2.000,00 | |
| Impulsar una política pública municipal de la vivienda: revisar criterios adjudicación de las viviendas municipales, establecer alianzas en esta materia con empresas y bancos que dispongan de viviendas desocupadas, impulsar los alquileres sociales, ... | 5.15201.20200 | Gestión de la Bolsa de Viviendas para el Alquiler Social del Ayuntamiento de Castellón de la Plana | 100.000,00 | |
| Llevar a cabo una política que minimice al máximo la lacra social de los desahucios. | 5.15201.227060 | Estudio técnico creación Patronato de Vivienda | 18.000,00 | |
| | 5.15201.22602 | Difusión publicitaria de las actividades relacionadas con la problemática de vivienda | 4.500,00 | |
| | 5.15201.22602 | Editar folletos con información práctica sobre como actuar en diferentes fases de los procesos de ejecución hipotecaria. | 1.500,00 566,28 | |
| | 5.15201.227990 | Contrato de colaboración con ADICAE, CV. | 2.910,00 | |
| | 5.15201.227991 | Contrato del servicio de asesoramiento y mediación en las reclamaciones hipotecarias. Línea de ayuda al pago de hipotecas | 100.000,00 | |
| Rehabilitar y adecuar el parque de viviendas públicas municipales. | 5.15201.78000 | Ayudas Rehabilitación Vivienda | 200.000,00 | |
| | 5.15201..22699 | Atención a las dificultades de pago de los gastos de la comunidad | 10.000,00 | |
| 3.2.- Desarrollar una política educativa desde la igualdad de oportunidad para todos. | | | | |
| Potenciar renovación y mantenimiento en instalaciones educativas de titularidad municipal desarrollando, a partir de los recursos económicos que se dispongan en el Pto Mpal, de un Plan Integral de Mejora y Reforma de las mismas que afecte a todas las infraestructuras físicas de los C. Públicos. | 4.32300.21200 | Mantenimiento de colegios públicos | 485.500,00 | |
| Potenciar el uso público de los Colegios desarrollando planes de usos que pongan a disposición de todos los ciudadanos unas instalaciones muchas veces infrautilizadas. | PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTES | | | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|--|---|----------------------------------|---|
| Introducir programas de educación en igualdad y lucha contra la violencia de género en los Colegios | 5.23102.227994 | Formación sobre violencia de género | 25.000,00 | Contrataciones para impartición de talleres y actividades formativas de educación en igualdad y prevención de violencia de género en centros municipales de educación primaria y secundaria. Formación de profesorado de los centros educativos. Y formación de AMPAS |
| Incorporar programas de formación y prevención de la salud de la comunidad educativa. | 5.31100.226990 5.31100.226991 5.31100.226993 | -Campaña escolar desayunos saludables -Campaña escolar beber en salud -Campañas en colegios | 6.000,00 3.900,00 3.900,00 | |
| Promover el conocimiento entre los estudiantes de la ciudad y su entorno, de su historia y singularidades. | 4.32000.22606 4.32000.226994 | Actividades ciudad educadora | 4.000,00 5.000,00 | |
| Potenciar y prestigiar la enseñanza pública. | 4.32000.22606 4.32000.226994 | Actividades ciudad educadora | 4.000,00 5.000,00 | |
| Desarrollar acciones en favor de la conciliación de la vida laboral y familiar | 5.23102.227996 | Escola de Matí i Vesprada | 196.058,34 | |
| Incorporar en los Colegios el concepto del cooperativismo como alternativa sólida de participación social. | 4.32300.221990 | Embellecer los centros escolares implicando a la comunidad educativa. | 40.000,00 | Proyecto Pintaescola |
| 3.3.- Promover una ciudad atractiva con una amplia y diversificada oferta cultural | | | | |
| Realizar campañas de dinamización de espacios culturales | 4.33400.226090 | Ferias de literatura y otras. | 39.000,00 | Celebración ferias del libro en plaza Sta Clara |
| | 4.33400.226090 | Festivales, ciclos, campañas y muestras de artes escénicas. | 453.800,00 | |
| | 4.33400.227994 | Gastos Teatro del Raval. | 67.005,14 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|----------------|--|-----------|--|
| Impulsar una red de bibliotecas/espacios de lectura en los barrios | | Durante el año 2017 se desarrollarán una serie de acciones dirigidas al mantenimiento e impulso de la Red de bibliotecas y Espacios de Lectura Municipales. Los principales ejes de estas acciones pasan por la adquisición de fondos bibliográficos (22.000 euros), el mantenimiento del servicio de publicaciones periódicas (un servicio especialmente sensible para la gente mayor) (22.000 euros) y la programación de campañas de Animación Lectora (3.000 euros), que junto con las visitas escolares concertadas con los distintos centros educativos de la ciudad, contribuyen a dar a conocer las instalaciones al público infantil. A este respecto se cuenta con la adquisición de una pantalla a fin de amenizar esta actividad a los/as más pequeños/as. Al mismo tiempo se está proyectando modernizar los procesos del servicio de préstamo, mediante la mejora de equipos y préstamo electrónico. A fin de mejorar el servicio al público se continúa reforzando la atención en los centros del Grao (Espai Públic Joan Bta. Campos) y Censal | 48.350,00 | <p>El ámbito de aplicación lo constituye la Xarxa d'Espais Públics de Lectura Municipal de Castelló, compuesta por nueve centros distribuidos por la ciudad de Castellón. Los instrumentos de aplicación son el Plan Departamental 2017 y los recursos de modernización (servicios informáticos).</p> <p>En 2016 el presupuesto total de la red de bibliotecas municipales ascendió incluyendo los capítulos de personal y mantenimiento a la cantidad de 648.072 euros. Se registraron 138.095 lectores/as y 69.838 operaciones de préstamo, atendándose un total de 21.038 consultas.</p> |
| | 4.33210.20900 | Abono del derecho de remuneración a los autores por lo préstamos de sus obras realizados en las bibliotecas | 500,00 | <p>Durante el año 2017 se desarrollarán una serie de acciones dirigidas al mantenimiento e impulso de la Red de bibliotecas y Espacios de Lectura Municipales. Los principales ejes de estas acciones pasan por la adquisición de fondos bibliográficos (22.000 euros), el mantenimiento del servicio de publicaciones periódicas (un servicio especialmente sensible para la gente mayor) (22.000 euros) y la programación de campañas de Animación Lectora (3.000 euros), que junto con las visitas escolares concertadas con los distintos centros educativos de la ciudad, contribuyen a dar a conocer las instalaciones al público infantil. A este respecto se cuenta con la adquisición de una pantalla a fin de amenizar esta actividad a los/as más pequeños/as.</p> <p>Al mismo tiempo se está proyectando modernizar los procesos del servicio de préstamo, mediante la mejora de equipos y préstamo electrónico. A fin de mejorar el servicio al público se continúa reforzando la atención en los centros del Grao (Espai Públic Joan Bta. Campos) y Censal</p> |
| | 4.33210.220010 | Compra de publicaciones periódicas (diarios y revistas) destinadas a los Espais Públics de Lectura Municipales | 22.000,00 | |
| | 4.33210.220011 | Compra de libros para Espais Públics de Lectura Municipals. | 22.000,00 | |
| | 4.33210.220012 | Compra de obras de género destinadas a clubes de lectura | 500,00 | |
| | 4.33210.221990 | Adquisición de una pantalla para proyectar cuentos con los que se amenizan las visitas escolares a las bibliotecas | 350,00 | |
| | 4.33210.226990 | Realizar campañas de animación a la lectura | 3.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|----------------|--|------------|---|
| Potenciar las iniciativas culturales del tejido asociativo y dinamización de distritos | 4.33400.48916 | Subvenciones en concurrencia competitiva a asociaciones culturales | 60.000,00 | |
| | 4.33400.226090 | Festivales, ciclos, campañas y muestras de artes escénicas. | 453.800,00 | Realización de conciertos en los distritos de la Ciudad. |
| Impulsar las actividades y exposiciones del Planetario y del Museo Etnológico | 4.33300.22609 | Planetario.-Actividades científico lúdicas | 38.000,00 | |
| | 4.33300.22706 | Planetario.-Exposiciones. Exposiciones | 40.000,00 | |
| | 4.33400.226092 | Jornadas de Cultura Popular, actividades Institut d'Etnologia. | 6.000,00 | |
| Organizar Festivales y Ciclos de música, teatro y circo tanto al aire libre como en espacios cerrados, haciendo uso de todos los recursos que ofrecen las bandas de música y las entidades musicales radicadas en la ciudad, así como los estudiantes del Conservatorio. En definitiva se trata de abrir la cultura a la calle y a todos los ciudadanos en sus diferentes manifestaciones y de hacer de Castellón una verdadera "Ciudad de la Música". | 4.33400.226092 | Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó. | 45.000,00 | |
| | 4.33400.48901 | Subvencionar clases de dolçaina, tabal i cant d'estil Escola de música tradicional (Federació de Colles de Castelló) | 20.000,00 | |
| | 4.33400.48902 | Subvencionar la realización de estudios, encuentros musicales, conciertos y actividades relacionadas con la música sinfónica. Encuentros musicales (Jove Orquestra Sinfónica Castelló) | 9.000,00 | |
| | 4.33400.48908 | Subvencionar actividades culturales Conservatorio Superior Música Salvador Seguí | 3.000,00 | |
| | 4.33400.48920 | Subvencionar actividades musicales Asociación Sociedad Filarmónica Castellón | 4.000,00 | |
| | 4.33400.48927 | Subvencionar actividades musicales Orquesta Sinfónica Castellón | 20.000,00 | |
| | 4.33400.226090 | Muestras plásticas y nuevas tecnologías. | 32.000,00 | |
| Realizar eventos de embellecimiento de la ciudad contando con los artistas plásticos | 4.33400.227061 | Exposiciones al aire libre y salas | 20.000,00 | Convocatoria de artistas para decoración fachada edificio Mercado Central |
| | 4.33400.226021 | Publicación de recorridos culturales e históricos, científicos.... para crea itinerarios por la ciudad para su mejor conocimiento. | 3.000,00 | |
| Dotar de contenido las salas de exposiciones de la Casa de Cultura y el Centro de Cultura La Marina | 4.33400.227061 | Exposiciones al aire libre y salas | 20.000,00 | Exposiciones en sala |
| Promover la Cultura Popular | 4.33400.48929 | Subvencionar actividades culturales en el Grao Fed.Col.lectius per la Cultura al Grau | 12.000,00 | |
| | 4.33400.48934 | Subvencionar actividades que promocienen la cultura popular y tradicional Conlloga Muixeranga de Castelló | 4.000,00 | |
| | 4.33400.48935 | Subvencionar actividades que promocienen la cultura popular y tradicional Associació Cultural Moros d'Alqueria | 12.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|----------------|---|------------|--|
| | 4.33400.48936 | Subvencionar actividades que promuevan la cultura popular y tradicional Ass. Cultural Dansants del Corpus | 4.000,00 | |
| | 4.33400.48937 | Subvencionar actividades que promuevan la cultura popular y tradicional Associacio Cultural Botafochs | 9.600,00 | |
| | 4.33400.226092 | Otras actividades de cultura popular | 15.000,00 | Realización taller y jornada Ball Perdut y temporada folclórica Castelló |
| Dinamizar el antiguo Edificio Hacienda convirtiéndolo en un auténtico contenedor cultural dinámico de la ciudad. | 5.93300.45390 | Actividades que se desarrollen en el antiguo edificio Hacienda | 348.500,00 | Subvención con Universitat Jaume I |
| Crear un Centro Interpretativo de "La Panderola". | | | | |
| 4.- Dinamización de la actividad económica como palanca de crecimiento | | | | |
| 4.1.- Tomar decisiones fiscales que dinamicen la actividad económica de la ciudad. | | | | |
| Conseguir una fiscalidad que incorpore criterios de justicia, ambientales y solidarios | | | | <p>Respecto a este objetivo, se ha modificado en la actual Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la bonificación a familia numerosa incorporando criterios que combinan tanto el valor catastral como el IPREM.</p> <p>Asimismo, en la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos (vinculada al Impuesto Bienes Inmuebles) se establece una reducción en el epígrafe 3.1.1 a familia numerosa.</p> <p>En la actual ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece una bonificación para edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.</p> |
| <p>Revisar las Ordenanzas Fiscales Municipales para disponer de una fiscalidad progresiva y sensible a partir de, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonificar por usos el mapa catastral dando un trato tributario específico para determinados contribuyentes y actividades.(1) - Aplicar coeficientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles que sean progresivos en función del valor los inmuebles en orden a aumentar la progresividad del tributo.(2) - Definir las exenciones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles no en función | | | | <p>(1) En la actual Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se establece un tipo de gravamen diferenciado en bienes inmuebles urbanos atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral.</p> <p>Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se está realizando una revisión del actual callejero fiscal que también tendrá efectos en diversas Tasas.</p> <p>(2) Actualmente no está permitido ya que los Ayuntamientos no tienen potestad para tal fin. Viene recogido en el valor catastral.</p> <p>(3) Toda exención supone un coste que para compensarlo puede suponer un aumento de la presión fiscal o una disminución del nivel del gasto.</p> <p>Hay exenciones obligatorias otorgadas en función del sujeto, como la de Cruz Roja, con independencia de la actividad. En función de la actividad, se ha introducido la bonificación del Impuesto Bienes Inmuebles de carácter cultural.</p> |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>del sujeto exento, sino en función de la actividad, con el fin de distinguir fiscalmente las actividades económicas de las no económicas y aumentar, con ello, el control de la veracidad del uso de los inmuebles declarados. (3)</p> <p>- Aplicar a la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las familias numerosas un criterio combinado de renta y valor catastral e incrementar el porcentaje en los supuestos de existencia de miembros dependientes. (4)</p> <p>- Bonificar el emprendedurismo responsable. (5)</p> <p>- Permitir bonificaciones de hasta el 50% en el Impuesto de Actividades Económicas, durante 5 años como máximo, por creación de puestos de trabajo con contrato indefinido, contratación de personas con limitaciones funcionales y personas de más de 50 años y/o parados de larga duración, que tengan en cuenta la equidad de género, ...(6)</p> <p>- Aplicar las bonificaciones permitidas legalmente referentes a objetivos ambientales, accesibilidad, vivienda protegida, alquiler social y sistemas de aprovechamiento de energía solar. (7)</p> <p>- Introducir criterios ambientales en la tasa de recogida y tratamiento de residuos con el objetivo de incentivar la reducción y la separación de residuos. (8)</p> | | | <p>(4) Se está aplicando en la actual Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En función de los resultados obtenidos, se pueden plantear modificaciones.</p> <p>(5) Para dar respuesta a este objetivo, previamente se debería definir con claridad que se entiende por emprendedurismo y por responsable para ver en que medida puede actuar el Ayuntamiento.</p> <p>Se puede proponer que haga referencia a autónomos y micropymes, estableciendo epígrafes en función de su capacidad económica.</p> <p>(6) Estas bonificaciones ya están establecidas por creación de empleo, pudiéndose plantear modificaciones y el establecimiento de nuevas bonificaciones (contratación de personas con limitaciones funcionales, personas de más de 50 años...) para su estudio en el Grupo de Trabajo de Ordenanzas Fiscales.</p> <p>(7) Como ya se indicó, en la actual ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece una bonificación para edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.</p> <p>El resto de bonificaciones se pueden plantear para su estudio en el Grupo de trabajo de Ordenanzas Fiscales.</p> <p>(8) Se está estudiando el modelo de otros Ayuntamientos (Alcalá de Xivert...)</p> |
| Introducir mecanismos de transparencia fiscal | | | Para dar respuesta a este objetivo, previamente se debería definir con claridad que se entiende por transparencia fiscal en el ámbito tributario. |
| Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con | | | Se ha trabajado conjuntamente con la Sección de Innovación y |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---------------------------------------|---|
| medidas como la elaboración por el Ayuntamiento de Castellón de una "Carta de los Contribuyentes" que se remitiría a los ciudadanos al principio de cada ejercicio para permitirle conocer la carga fiscal que cada uno de ellos tiene. | | | | Desarrollo Tecnológico en este tema ya que requiere la creación de un grupo de trabajo transversal (Asesoría Jurídica, Concejalía...), tratando que no suponga un excesivo coste para el Ayuntamiento y sobre todo en cumplimiento de la LOPD (confidencialidad), pudiendo establecer un convenio de colaboración con los gestores administrativos. |
| Impulsar los medios de recaudación municipal actualizando y depurando las bases de datos de los censos de los tributos para conseguir, a partir de los aumentos de la misma, mejorar los servicios municipales, en especial los gastos sociales. | | | | Ambos objetivos están relacionados. Se debe continuar con la labor de actualización y depuración de bases de datos que se está realizando desde la Administración Tributaria Local y mejorar los procedimientos de comprobación e inspección. |
| Crear un "Consejo Fiscal Municipal" que implique a todos los sectores profesionales y agentes sociales en la lucha contra la lacra social del fraude fiscal para que todos paguen de una forma justa | | | | |
| 4.2.- Promocionar la actividad turística en el municipio. | | | | |
| Potenciar el "Patronato Municipal de Turismo" en todas sus actividades dotándolo de los recursos económicos necesarios para realizar eficazmente su labor. | 43200 41000 | Aportación "Patronato Municipal Turismo". | 1.361.000,00 | En 2017 se ha incrementado un 26% el presupuesto del organismo autónomo. |
| Elaborar un "Plan Estratégico de Turismo" y un catálogo de recursos turísticos de la ciudad. | 432.226992 | Desarrollo "Plan Estratégico de Turismo". | 18.000,00 | Presupuesto "Patronato Municipal Turismo" |
| Celebrar Ferias que promocionen turísticamente nuestra ciudad y fortalecer el posicionamiento de Castellón en las redes sociales | 432.226026, 226092 y 226094 | Ferias y congresos, Eventos gastronómicos Festivales | 18.000,00 65.000,00 30.000,00 | Presupuesto "Patronato Municipal Turismo" |
| Promocionar nacional e internacionalmente la ciudad de Castellón, sus tradiciones, fiestas y recursos turísticos | 432.22602 | Publicidad y propaganda | 175.000,00 | Presupuesto "Patronato Municipal Turismo" |
| Tematizar las playas del municipio atendiendo a las diferentes ofertas de turismo sostenible que pueden ofrecer cada una de ellas (turismo ecológico, deportivo y de ocio o familiar, según los casos), mejorando las infraestructuras y servicios que se disponen en la actualidad. | 432.226093, 62301 y 625 | Dinamización playas Casetas playa Mobiliario | 150.854,00 105.000,00 15.000,00 | En el 2016 ya se tematizaron las 3 playas: playa Pinar turismo familiar, playa Gurrugú turismo de ocio, playa Serradal turismo de naturaleza. |
| Promocionar Castellón como destino turístico inteligente implicando en su formulación a expertos del sector público, privado y académico | | | | Sin aplicación presupuestaria específica, se actuará en esta materia según las directrices que marque el Plan Estratégico de Turismo |
| Potenciar el turismo deportivo con la celebración de grandes eventos | 432.226022 | Promoción Turística en eventos deportivos | 5.000,00 | Se trabaja en colaboración con el "Patronato Municipal de Deportes." |
| 4.3.- Reactivar el comercio de la ciudad. | | | | |
| Desarrollar en todas sus posibilidades el actual Plan de Acción Comercial para posicionar a Castellón como destino comercial, con especial atención al comercio de proximidad tradicional. | 4 43100 227062 | Realización de acciones en ejecución del Plan de Acción Comercial | 45.000,00 | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|--|------------------------------------|--|------------------------|--|
| Fomentar y potenciar los mercados municipales y temáticos | 4 43100 226999 4 43100 2269911 | Campañas de promoción de mercados municipales Ferias comerciales, mercados temáticos y promoción productos proximidad | 15.000,00 30.000,00 | |
| Dinamizar el comercio con actuaciones selectivas y dirigidas especializadamente al mismo. | 4 43100 2269912 4 43100 2269911 | Dinamización comercial y embellecimiento urbano Ferias comerciales, mercados temáticos y promoción productos proximidad | 30.000,00 30.000,00 | |
| Potenciar el urbanismo comercial mejorando el entorno urbano, como contenedor de la actividad comercial, con acciones de microubanismo que ayuden a consolidar y promover el comercio minorista castellanense, convirtiendo el espacio urbano en un lugar más saludable y atractivo para los consumidores. | 4 43100 2269912 | Dinamización comercial y embellecimiento urbano | 30.000,00 | |
| Consolidar el centro urbano como un destino comercial con una imagen y posicionamiento único, como una zona comercial diferenciada, con identidad propia y con una oferta atractiva | 4 43100 2269910 | Campañas a propuesta de los comerciantes | 30.000,00 | |
| 4.4.- Reorientar la política industrial, agrícola y pesquera. | | | | |
| Dinamizar los Polígonos Industriales | | | | |
| Elaborar Planes sectoriales en el sector agrícola y pesquero | | | | |
| Potenciar el sector pesquero por tratarse de un sector clave en la economía local, tanto por los puestos de trabajo que crea como por la diversificación que supone en la economía de nuestra ciudad y el arraigo social y cultural que tiene en el Grao de Castellón | 4 49320 226991 | Campañas de fomento consumo productos pesqueros del Grao de Castellón de la Plana | 15.000,00 | |
| Potenciar el Banco de Tierras que busca frenar la pérdida de superficie agraria útil y resolver problemas medioambientales a partir de la puesta en valor de los terrenos de cultivo perdidos o insuficientemente aprovechados. | | | | |
| Realizar un diagnóstico del sector agrícola productivo a partir de una estudio de zonificación y de explicación del abandono en sus usos. | | | | |
| 4.5.- La innovación como eje vertebrador de las políticas municipales. | | | | |
| Promocionar desde el Ayuntamiento la diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la calidad de vida para el fomento de la economía social | | | | |
| Incorporar al Ayuntamiento de Castellón en todas las iniciativas nacionales e internacionales que tengan como objetivo la Smartcity en todas sus vertientes de economía, movilidad, medio ambiente, TIC, ... | | Se mantiene la pertenencia a la Red Española de Ciudades Inteligentes | | |

Evaluación Recomendaciones de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad para Presupuesto

| | | | | |
|---|----------------|--|--------------------|--|
| Impulsar desde las políticas municipales la modernización e innovación como factores claves del progreso. | | | | |
| Reforzar el compromiso municipal con la innovación y las nuevas tecnologías. | 3/92052.227061 | Día de Internet CO.AS.VE.CA. PDAE - Día de Internet | 600,00 2.000,00 | |